



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS, DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL DERECHO DE USO Y SE CREA EL REGISTRO REGIONAL DE PERSONAS USUARIAS DE LA MARCA RAÍZ CULINARIA CASTILLA-LA MANCHA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Nos encontramos ante un procedimiento nuevo, que carece de normativa anterior a los efectos de realizar el cálculo de cargas de modo comparativo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán por los siguientes medios:

-Las personas jurídicas: mediante el envío telemático de los datos, con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Las personas físicas: podrán presentar las solicitudes bien mediante el envío telemático de los datos, con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), bien mediante su presentación en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados no están obligados a aportar los documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, o bien, que hayan sido aportados anteriormente, siempre que en el expediente no conste la oposición expresa del interesado a la consulta de los datos por parte de la Administración. En el supuesto de consulta de datos tributarios deberá constar en el expediente la autorización expresa del interesado.

MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DE MODO COMPARATIVO CON LA NORMATIVA ANTERIOR.

Para calcular el coste de las cargas administrativas se ha considerado "población afectada" el número previsto de solicitudes realizada por el órgano gestor:

- Un total de 20 solicitudes previstas.





Declaración responsable de uso de la Marca Raíz Culinaria Castilla-La Mancha.

Solicitudes:

- Presentación de solicitud electrónica: **5 €**

IMPORTE TOTAL POR ENTIDAD BENEFICIARIA

CONCEPTO	IMPORTE €
Solicitud electrónica	5€
TOTAL	5€

IMPORTE TOTAL CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA

	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Previsión candidaturas (20)	5€	100€

TÉCNICA SUPERIOR DE APOYO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): B7CFC34EE869E7F94869D4